



I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 27 NOV 2014
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3629 /
 RETIRO, VISTOS: 27 NOV. 2014

Municipal año 2014

de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC Línea Emergencia 2014, entre los que se encuentra "Construcción Cancha Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue, Comuna de Retiro" 1-C-2013-1175

Administrativas, y su complemento, publica en el postal

y aprueba modificación correspondiente.

Administrativas

pública.

10) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25 de Noviembre del 2014 "Construcción Cancha de Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LP14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA.", RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$39.869.095** (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos) Iva Incluido, a ejecutarse en un plazo de **54** días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

11) La Orden de Compra N° 4511-58-SE14.

por un monto de \$1.993.455 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra **Construcción Cancha de Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LP14**

de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25 de Noviembre del 2014 **"Construcción Cancha de Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LP14**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA.", RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$39.869.095** (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos) Iva Incluido, a ejecutarse en un plazo de **54** días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- **ACÉPTASE**, el documento presentado por la empresa "Constructora Santa Sofia SPA" para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, Boleta Bancaria N°0482196 de fecha 21 de noviembre del 2014 del Banco Bci por un monto de \$1.993.455, extendido a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

3.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la D.O.M

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Item 31-02-004-020 (02), "Construcción Cancha Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue, Comuna de Retiro", por la suma de **\$39.869.095** (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos), IVA Incluido.

6.- **DEVUÉLVASE** los documentos que garantizaron la Seriedad de la Oferta presentados por las empresas:

- "CONSTRUCTORA PROESSA SpA.", boleta N° 0230808 del Banco de BCI,
- "CONSTRUCTORA JAVIER CARVALLO E.I.R.L.", boleta N°6355210 del Banco Estado,
- "ARQ. Y CONST. ZURE LTDA.", boleta N°0230839 del Banco BCI,
- "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA.", boleta N° 0047544 y
- MANUEL ORMAZÁBAL MOZO, boleta N°0196788, cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

MARCELA GUZMAN CASTRO
 DIRECTORA DE SECPLAN

RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BABY FUTBOL PASTO SINTETICO SECTOR COPIHUE", COMUNA
DE RETIRO, ID 4511-24-LE14**

En Retiro, a 25 de Noviembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Rodrigo Ramirez Parra**, Rut N° 11.458.844-K, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, el Oferente Constructora Santa SOFIA SPA, Rut N° 76.160.563-1, con domicilio en Eleuterio Ramirez 2391 San Javier, cuyo representante legal es el Sr. Jose Luis González Ortiz, Rut 14.183.112-7, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y La Empresa Constructora", respectivamente:

- PRIMERO : Don Rodrigo Ramirez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Oferente Constructora Santa SOFIA SPA., Rut N° 76.160.563-1, para ejecutar la obra:
- "Construcción Cancha de Baby Fútbol Pasto Sintético Sector Copihue", Comuna de Retiro.**
- SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la Empresa, Aclaraciones, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **3.496** de fecha 17.11.2014 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-58-SE14, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) – EC, por un monto de \$39.869.095.- (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO : La Empresa Constructora, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$39.869.095.- (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y cinco pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
- QUINTO : La Empresa Constructora, entrega en este acto, una Boleta Bancaria a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 144 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 15 meses.
- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 54 (Cincuenta y cuatro) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.

- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
- OCTAVO : La Empresa Constructora, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Constructora será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)



- DECIMO PRIMERO : La Empresa Constructora deberá contratar una póliza de seguros de acuerdo a artículo 18.5.1 de las Bases Administrativas, según se indica:

El contratista deberá contratar un seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de las obras contratadas y un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. Estas pólizas deberán estar vigentes durante la ejecución de las obras hasta la obtención de la recepción provisoria. Por lo tanto, su permanente actualización es de responsabilidad del contratista, aplicándosele una multa equivalente al 1% (uno por cien) del valor del contrato por cada día en que no estén vigentes, con un plazo máximo de 20 días, posteriormente a este plazo se hará efectiva las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

Estas pólizas deberán ser presentadas por el oferente para la Entrega de Terreno y deben señalar el nombre de la obra.

- DECIMO SEGUNDO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA

RUT N° 76.160.563-1

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE LUIS GONZÁLEZ ORTIZ

RUT 14.183.112-7

DOMICILIO EN ELEUTERIO RAMIREZ 2391 SAN JAVIER

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
NUMERO 14.183.112-7.-

SAN JAVIER, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

